



Modificación a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12487-2023

Requisitos Especiales para ingreso y traslado a carrera en el año 2024

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4 incisos a) y b), 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 inciso ch), 180, 183 incisos a) y ch), 188 y 190 del Estatuto Orgánico, 2 inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, 1, 2, 3, 7 inciso f) y 27 del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, dispone:

RESULTANDO

I. Por medio de la Circular VD-8-2023, la Vicerrectoría de Docencia consultó a las Unidades Académicas sobre las propuestas de requisitos especiales para el proceso de admisión del año 2024.

II. Mediante los oficios FF-606-2023 y FF-613-2023, se informó que la Asamblea de la Facultad de Farmacia acordó proponer un aumento en la nota mínima de la Prueba de Habilidades Cuantitativas, como requisito especial de admisión a la carrera de Lic. en Farmacia, de 65 a 70 (escala 0-100).

III. Por medio de la Resolución VD-12487-2023, la Vicerrectoría de Docencia autorizó los requisitos especiales para el ingreso o el traslado a carrera en el año 2024. No obstante, en lo que respecta a la Prueba de Habilidades Cuantitativas como requisito especial de ingreso a la carrera de Licenciatura en Farmacia, se dispuso lo siguiente: *“Para que una persona aspirante pueda concursar por el ingreso a la carrera en el año 2024, deberá aprobar la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC), con una calificación superior o igual a la nota que eventualmente, tras el trabajo articulado con la Facultad de Farmacia, comunique la Vicerrectoría de Docencia, por medio de una adición a la presente resolución”* (pág. 63).

IV. Por medio del oficio VD-2759-2023, la Vicerrectoría de Docencia solicitó a la Asamblea de la Facultad de Farmacia reconsiderar su propuesta sobre la nota mínima de la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso a la carrera de Licenciatura en Farmacia.

V. Mediante el oficio FF-1668-2023, se comunicó que la Asamblea de la Facultad de Farmacia acordó: *“Mantener la nota mínima de la Prueba de Habilidades Cuantitativas, en sesenta y cinco, a partir del año 2024”*.



Modificación a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12487-2023
Página 2

VI. Por medio del oficio VD-3842-2023, la Vicerrectoría de Docencia solicitó la instrucción de la Rectoría en torno a la propuesta de la Asamblea de la Facultad de Farmacia sobre la nota mínima de la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso a la carrera de Licenciatura en Farmacia.

VII. A través del oficio R-7314-2023, la Rectoría solicitó a la Vicerrectoría de Docencia mantener la propuesta de la Asamblea de la Facultad de Farmacia sobre la nota mínima de la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) como requisito especial de ingreso a la carrera de Licenciatura en Farmacia.

CONSIDERANDO

I. De conformidad con el artículo 49 incisos a) y l) del Estatuto Orgánico, corresponde a la Vicerrectoría de Docencia velar por el cumplimiento de las disposiciones adoptadas y las labores encomendadas por parte de la Rectoría.

II. Los artículos 49 incisos ch) y l), 188 y 190 del Estatuto Orgánico disponen los principios básicos de la política de admisión e ingreso a carrera; a la cual está sujeta toda persona aspirante y/o estudiante de la Universidad de Costa Rica. La aprobación de tal política es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia.

III. Los artículos 3 incisos b) y 7 inciso f) del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica preceptúan, como requisito de admisión, la aprobación de las pruebas de aptitud específicas (requisitos especiales) dispuestas por la Universidad de Costa Rica, por medio del trabajo articulado entre la Vicerrectoría de Docencia y las Unidades Académicas.

IV. Después de analizar los oficios FF-1668-202 y R-7314-2023, la Vicerrectoría de Docencia estima necesario modificar la Resolución VD-12487-2023, en relación el requisito especial para el proceso de admisión y concurso a la carrera de Licenciatura en Farmacia durante el año 2024; según se indica en el Por Tanto.

POR TANTO

En uso de las atribuciones conferidas por la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

I. Se modifica la nota mínima de aprobación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) requerida como requisito especial para el ingreso o traslado a la carrera de Licenciatura en Farmacia (540101), mencionado en el segmento



Modificación a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12487-2023
Página 3

denominado “Criterio de utilización de la prueba” visible en la página 63 de la Resolución VD-12487-2023; para que se lea correctamente de la siguiente manera:

Criterio de utilización de la prueba

Para que una persona aspirante pueda concursar por el traslado o ingreso a la carrera de Licenciatura en Farmacia durante el año 2024, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 65 (escala 0-100).

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de noviembre de 2023.

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

FAR/AVV

C. Rectoría
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Facultad de Farmacia
Oficina de Registro e Información
Instituto de Investigaciones Psicológicas
Oficina de Orientación (COVO)
Federación de Estudiantes de la UCR
Gaceta Universitaria